

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ
EDICTO

Por don Abbas Ghulam, se solicita la concesión de licencia para la actividad de “restaurante de comida rápida kebab” en la calle Quevedo, número 8 de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 23 de abril de 2018. - El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1313

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>